# ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05041-2026-U

## ONDA

BDNS(Identif.):942251
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942251)

Primero. Beneficiarios.Se establecen dos categorías:
a) Particular:
Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen el montaje de decoración navideña en el exterior de su vivienda (balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior).
b) Colectiva:
Podrán participar las comunidades de vecinos (si en el edificio de viviendas no hubiera constituida una comunidad se podrá participar mediante representante de los vecinos del mismo) o asociaciones de barrio que de forma conjunta decoren externamente su edificio y que realicen su montaje en la fachada en la que opere la comunidad de vecinos o en la calle, plaza, o fachadas de forma colectiva en el caso de las asociaciones de barrio. En el caso de ser un edificio formado por más de una vivienda, para participar en esta categoría deberán estar decoradas todas las puertas, ventanas y balcones del mismo.
Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Onda.

Segundo.
Objeto.
- Estimular y preservar su conservación y embellecimiento, a través de la iniciativa de participación ciudadana, dirigido a colectivos y particulares del municipio de Onda, con los siguientes fines:Dinamizar el turismo y el comercio local estimulando la visita de la ciudadanía de Onda y visitantes creando flujos de paseantes durante la campaña de Navidad.
- Dinamizar la participación ciudadana.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad y la cooperación.
- Dar protagonismo a los y las ondenses como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.

Tercero. Cuantía.
La decisión del jurado determinará las tres mejores decoraciones de la categoría colectiva y las tres mejores decoraciones de la categoría particular, a los cuales les corresponderán los premios siguientes:
CATEGORÍA COLECTIVA:
- Primer Premio: 900 euros
- Segundo premio: 700 euros
- Tercer premio: 400 euros

CATEGORÍA PARTICULAR:
- Primer premio: 700 euros
- Segundo premio: 400 euros
- Tercer premio: 200 euros

PREMIOS ESPECIAL: 450 euros
En caso de que la decoración de la calle, fachada, ventana o balcón presentado a concurso, no se mantenga en el estado en el que estaba en el momento en el que el Jurado la visitó para emitir

su valoración hasta el día 6 de enero de 2027, podrá ser motivo de modificación de la resolución, incluyendo la revocación del premio.

El gasto que comporta la presente convocatoria asciende a 3.750 euros imputables a la aplicación presupuestaria 30 432 48000, del vigente presupuesto municipal.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 9 de diciembre de 2026.

ONDA 2026-11-16
CARMEN BALLESTER FELIU
ALCALDESA